

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 26 de 2020. En la fecha pasa el presente expediente al despacho del señor juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sra.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Noviembre veintiséis (26)
de dos mil veinte (2020)

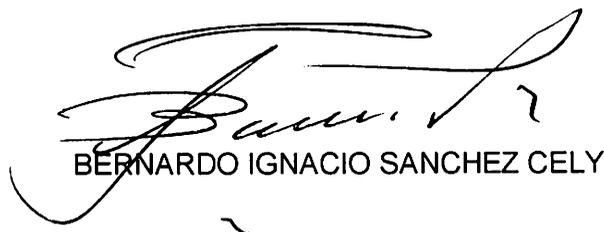
PROCESO : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION: 2019- 00233-00
DEMANDADO: ELIANA ANDREA GUARNIZO
DEMANDANTE: OLGA PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
APOD. DMNTE: JORGE ANDRES ALFARO MUÑOZ

En consideración del contenido del escrito que por medio electrónico eleva el señor Yesón Haver Velasco Guarnizo quien manifiesta ser familiar de la demandada señora ELIANA ANDREA GUARNIZO y donde indica sobre el estado de la salud mental de la parte pasiva en este asunto y que prueba con las documentos sobre historia clinica aportada en la cual se establece incapacidad medica para la señora ELIANA ANDREA GUARNIZO por el término de treinta dias iniciando el 18 de noviembre corriente año, el despacho considera pertinente el aplazamiento de la diligencia prevista para el lunes treinta de noviembre de 2020 a la hora de 2:30

Oportunamente se fijará nueva fecha para el desarrollo de la audiencia que queda pendiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 26 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sra.